



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos del Barrio Las Palmeras solicitan agua potable en la zona, necesidad indispensable para la salud de la población;

Que entendemos como necesidad urgente que las familias puedan contar con las conexiones necesarias y que ello compete a la empresa SAMEEP;

Que creemos oportuno acompañar con este proyecto el pedido del barrio que ve afectada su calidad de vida con la falta de este servicio esencial;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1.- Dirigirse a la empresa SAMEEP para que se acerquen al Barrio Las Palmeras con el objetivo de generar las acciones pertinentes para realizar las conexiones de agua potable para las familias que residen en el lugar, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.